

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 18 de octubre de 2018, adoptó acuerdo de "Aprobación de las Bases que han de regir el 18º Concurso de Cortometrajes Creat Rivas", que literalmente transcrito dice:

"20°.-APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL 18° CONCURSO DE CORTOMETRAJES CREAT RIVAS.

Por la Sra. Concejala Delegada de Cultura y Fiestas se presenta para su aprobación por la Junta de Gobierno Local las Bases que han de regir el 18º Concurso de Cortometrajes CreatRivas, Festival de Cine de Rivas-Vaciamadrid para el año 2019.

Visto el informe técnico de la Jefa de Departamento de Cultura y Fiestas de fecha 25 de octubre de 2018, de la Letrada municipal de 26 de octubre de 2018, así como de la Intervención Municipal nº 396/2018 de fecha 6 de noviembre de 2018, RC12018000068780.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA por unanimidad de sus miembros presentes:

PRIMERO.-. Aprobar las Bases que han de regir el 18º Concurso de Cortometrajes CreatRivas de Rivas-Vaciamadrid para el año 2019, que debidamente diligenciadas se unen al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar los premios que han de regir el 17º Concurso de Cortometrajes CreatRivas de Rivas-Vaciamadrid para el año 2019 que se distribuirán de la forma siguiente:

Premio Mejor Cortometraje de Ficción Premio del Público Premio Mejor Cortometraje de Animación Premio a los Valores Sociales Premio al mejor guión Premio Mejor Dirección Premio Mejor interpretación

4.500 € y galardón Puente de Paz 1.200 € y galardón Puente de Paz 1.000 € y galardón Puente de Paz 700 € y galardón Puente de Paz 500 € y galardón Puente de Paz 500 € y galardón Puente de Paz 500 € y galardón Puente de Paz

TERCERO.- Aprobar el gasto de 8.900,00 € en concepto de premios del 18º Concurso de Cortometrajes Creatrivas, condicionando la efectividad del presente acuerdo a la existencia de consignación adecuada y suficiente en el ejercicio 2019.

CUARTO.- Proceder a la publicación de las bases en la página WEB de este Ayuntamiento y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Concejala Delegada de Cultura y Fiestas para iniciar los trámites necesarios para la celebración del citado evento, así como cuantas gestiones estime oportunas para la ejecución de este acuerdo, designar a la empleada pública responsable del seguimiento del acuerdo a la Jefa del Departamento de Cultura y Fiestas Da P. H. G.".

Rivas-Vaciamadrid, a/19 de noviembre de 2018





EL PRESENTE DOCUMENTO FUE APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO EN JUNTA DE GOBIERNO | - 9 NOV. 2018 LOCAL EN SESION DE FECHA Pto 20°, constando do 2 fágiras incluido este.

18° CONCURSO DE CORTOMETRAJES CREAT RIVAS DE RIVAS VACIAMADRID字包含 Bases de Participación

CONDICIONES:

- 1- La 18 edición del Concurso de Cortometrajes de Rivas Vaciamadrid se realizará en Rivas Vaciamadrid (Madrid) del 15 al 23 de marzo de 2019.
- 2- Se establecen dos categorías competitivas. La primera, a la que podrán concurrir cortometrajes de ficción española (producción española o coproducción) de una duración máxima de 30 minutos, incluidos los créditos, cuyo soporte final de proyección DCP en 2K (JP2000) se han de guardar En un pen formateado en fat32 ó en EXT-3.

La segunda, reservada a cortometrajes de animación, de nacionalidad española (producción y/o dirección) de una duración máxima de 30 minutos, incluidos los cuyo soporte final de créditos. proyección DCP en 2K (JP2000)

La inscripción de cada cortometraje se hará, exclusivamente, en una de las categorías. Los realizados en cualquier técnica de animación se inscribirán en la segunda categoría.

- 3- Todos los trabajos presentados han de haber sido finalizados después del 1 de enero del 2017 y no han tenido que ser seleccionados ni premiados en ediciones anteriores de este certamen. Cada autor/a podrá presentar las obras que desee, pero sólo se seleccionará una como máximo.
- 4- En caso de no ser el castellano el idioma original de las películas, éstas deberán presentarse subtituladas en dicha lengua.
- 5- De las películas presentadas, un comité, constituido a tal efecto, seleccionará las finalistas, hasta un máximo de 75%, para la categoría de ficción y un máximo de 25%, para la categoría de cortometrajes los animación de seleccionados. Los fallos del comité de selección serán inapelables.
- 6- Las películas seleccionadas figurarán en el catálogo del festival de cine y serán exhibidas en sesiones públicas dentro del del mismo, decidiendo organización la fecha y el orden de proyección en los Cines Yelmo Rivas H2 O.

INSCRIPCIÓN:

La ficha de inscripción y bases podrá descargarse en:

www.festhome.com

El plazo de inscripción finaliza el día 11 de enero de 2019. No se aceptarán obras que lleguen con posterioridad a esa fècha.

REGISTION MANDRID. 1 9/110V. 2018 Junto con la copia y la ficha de inscripción SEC deberán adjuntarse tres fotografías de la SEC DEL AYUNTARIA del director o directora en soporte digital a 300 pps de resolución, y de manera opcional, material adicional de la película que se desee.

> obligatorio para ser inscrito y seleccionado, que se completen los campos del formulario en todos y cada uno de sus apartados, así como la entrega del resto de la documentación requerida en el plazo indicado.

- 7- Los gastos de inscripción al concurso correrán a cargo de quien la efectúe, en cualquiera de los procedimientos de envío.
- 8- Todas las copias de las obras enviadas quedarán en poder de la organización, que podrá proceder a su exhibición dentro del entorno del festival en ésta u otras ediciones para su uso siempre de carácter cultural y no lucrativo:
- 9- Las películas que sean seleccionadas a concurso para su proyección en los Cines Yelmo H2O deberán enviarse antes del día 28 de febrero de 2019 a:
 - Ayuntamientò de Rivas Vaciamadrid Festival de Cine Creat Rivas 17 CONCURSO DE CORTOMETRAJES. Centro Cultural Federico García Lorca Plaza de la Constitución, 3 28522 Rivas Vaciamadrid (Madrid)

Pen drive o disco duro se han de guardar formateado en fat32 ó en EXT-3).

- 10-Las copias para la proyección en ambos casos, el soporte final de proyección será en DCP en 2K (JP2000). Los pen o discos duros deberán estar en buen estado y tendrán que ir debidamente identificadas. Junto con el soporte del filme figurará una ficha indicando: título, autor/a, duración, formato, pantalla y tipo de sonido, así como la dirección postal donde deberá ser devuelta. En caso de que dichos datos de devolución no consten en las etiquetas identificativas, la organización entenderá que debe remitir el material a la dirección expresada en el formulario de inscripción. Y en cualquier caso si los datos de devolución no estuviesen correctamente escritos o organización no completos, .ia responsabilizará de los retrasos o pérdidas que se pudiesen ocasionar.
 - 11-Los gastos de envío de las copias en los diversos soportes, correrán a cargo de las productoras y/o de los/as directores/as participantes, y los de devolución a cargo de la organización, siempre que sea dentro del territorio nacional, en caso contrario los gastos ocasionados en la devolución correrían por parte del participante. Una vez recibidas las copias no se devolverán hasta la finalización del

RIVAS VACIAMADRID Cultura y Fiestas

festival, estableciendo la organización un plazo máximo de siete días para su devolución.

PREMIOS Y JURADO:

- 12-Se establecen los siguientes premios :
- Premio del Jurado al Mejor Cortometraje de Ficción: consistente en 4.500 € y galardón Puente de la Paz.
- Premio del Público al Mejor Cortometraje: consistente en 1.200 € y galardón Puente de la Paz.
- Premio del Jurado al Mejor Cortometraje de Animación: consistente en 1.000 € y galardón Puente de la Paz.
- Premio del Jurado a los Valores Sociales: consistente en 700 € y galardón Puente de la Paz.
- Premio del Jurado al Mejor Guión: consistente en 500 € y galardón Puente de la Paz.
- Premio del Jurado a la Mejor Dirección : consistente en 500 € y galardón Puente de la Paz
- Premio del Jurado a la Mejor Interpretación: consistente en 500 € y galardón Puente de la Paz.
- 13-El jurado estará compuesto por un número impar de miembros relacionados con el mundo de la cultura y del cine, actuando como Presidente el Concejal delegado de Cultura y Fiestas, o persona en quien delegue. El fallo del jurado se adoptará, como mínimo, por mayoría simple:
- 14-El jurado se reserva el derecho de declarar desierto cualquiera de los premios. En caso de que se declarase algún premio ex-aequo, la cuantía del mismo se dividirá entre las obras consideradas. Todos los premios están sujetos a las retenciones legales pertinentes.
- 15-El fallo del jurado será inapelable.
- 16-El público otorgará un premio al cortometraje que obtenga la mayor puntuación obtenida tras el recuento de papeletas de votación individual que se depositarán de forma libre y secreta en una urna al final de cada sesión. La película galardonada en este apartado no podrá coincidir con la del Premio del Jurado al Mejor Cortometraje de Ficción. En dicho supuesto se otorgará el premio del público a la siguiente película más votada, haciéndose constar en la relación de premios.

NORMAS GENERALES:

- 17-Las productoras de los cortometrajes seleccionados autorizan la utilización de un fragmento de las obras (máximo tres minutos), para su difusión en cualquier medio de comunicación.
- 18-La organización podrá exhibir los cortometrajes seleccionados en los lugares y horarios que considere oportunos.
- 19-La organización no se hace responsable de los accidentes e imprevistos que puedan

- sufrir las películas, sin embargo, se tomarán las precauciones necesarias para su manejo y devolución.
- 20-Los datos personales serán tratados de conformidad con lo establecido en la legislación vigente (Ley orgánica 15/1999).
- 21-Cualquier información o aclaración adicional se solicitará por teléfono o en el correo electrónico del festival:

Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid Festival de Cine "Creat Rivas" 18º Concurso de Cortometrajes Centro Cultural Federico García Lorca Plaza de la Constitución 3 28522 Rivas Vaciamadrid Tfno.: 916602729/2725 Mail: cultura@rivasciudad.es

22-La inscripción implica la aceptación de estas bases, así como la resolución por la organización de cualquier supuesto no recogido en ésta.

